



RESOLUCIÓN No. 245 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB"

LA DIRECTORA DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En ejercicio de las funciones previstas en el artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020. en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 479 de 2024 y considerando.

CONSIDERANDO

Que el Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en particular, por lo preceptuado en el artículo 27 del Decreto Nacional 525 de 1990, delegó en el Alcalde Mayor de la ciudad, el reconocimiento de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital.

Oue de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Decreto Nacional 525 de 1990, las solicitudes de aprobación de reformas estatutarias de las entidades deportivas y recreativas sin ánimo de lucro deberán dirigirse al Alcalde Mayor de Bogotá y se someterán a las mismas formalidades establecidas para el reconocimiento de personería jurídica.

Oue el literal b) del artículo 16 del Decreto Distrital 340 de 2020 proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, dispone que corresponde a la Dirección de Personas Jurídicas, aprobar e inscribir las reformas estatutarias de las entidades sin ánimo de lucro con fines recreativos o deportivos con domicilio en Bogotá D.C., vinculadas al Sistema Nacional del Deporte conforme a la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995 y demás normas vigentes sobre la materia.

Que el Decreto Distrital 479 de 2024 regula los trámites y actuaciones relacionados con el otorgamiento de personería jurídica, aprobación de reformas estatutarias, negación de personería jurídica, suspensión y cancelación de personería jurídica, inscripción de dignatarios, expedición de certificado de existencia y representación legal, registro y sello de libros de los organismos deportivos con domicilio en Bogotá D.C. vinculados al

> Página 1 de 4 GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co







RESOLUCIÓN No. 245 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB"

Sistema Nacional del Deporte.

Que el artículo 266 del Decreto Distrital 479 de 2024, establece los requisitos que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro del Distrito Capital para obtener la aprobación de la reforma del estatuto.

Que mediante la Resolución No. 67 del 12 de febrero de 2025 proferida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se reconoció personería jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB

Que la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, es una entidad sin ánimo de lucro, de derecho privado, de utilidad común, de nacionalidad colombiana y su domicilio principal es Bogotá Distrito Capital.

Que mediante escrito radicado con No. 20257100075562 del 07 de abril de 2025, la representante legal de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, solicitó a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte la aprobación de la reforma del estatuto, remitiendo copia del Acta de Asamblea Universal No. 3 del 04 de abril de 2025 y demás documentación relacionada en el radicado antes mencionado.

Que la Dirección de Personas Jurídicas efectuó el estudio de los documentos aportados por la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, encontrando que el objeto de la reforma sub exámine no es contrario a la moral, al orden público, a las buenas costumbres, ni a las leyes vigentes, cumpliendo así con todos los requisitos de orden fáctico y jurídico que el ordenamiento exige, por lo cual es procedente aprobar la reforma estatutaria a la entidad solicitante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, Decreto Ley 1228 de 1995, Decreto Distrital 479 de 2024 y demás normas que les son concordantes.

Que, por las razones expuestas,

RESUELVE

Página **2** de **4** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

www.culturarecreacionydeporte.gov.c







RESOLUCIÓN No. 245 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB"

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma del estatuto de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, adoptada en la Asamblea Universal No. 3 del 04 de abril de 2025. El mismo consta de 17 capítulos y 90 artículos, el cual hace parte integral de la presente resolución, anexo 0001 radicado 20257100075562 del 07 de abril de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a la representante legal de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, informándole que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Personas Jurídicas y el recurso de apelación ante la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, o en un diario de amplia circulación, a costa de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, y enviar un ejemplar del mismo a la Dirección de Personas Jurídicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB, deberá remitir copia al Ministerio del Deporte, así como al Instituto de Recreación y Deporte -IDRD, para lo de su cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril (04) de dos mil veinticinco (2025).

YANETH ASTRID MARIN OSPINA

Directora de Personas Jurídicas

Página 3 de 4 GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711 www.culturarecreacionydeporte.gov.co







RESOLUCIÓN No. 245 DEL 28 DE ABRIL DE 2025

"Por la cual se aprueba la reforma del estatuto de la LIGA DEPORTIVA DE PÁDEL DE BOGOTÁ -LPB"

| Documento 20252300070681 firmado electrónicamente por: | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sharon Nicole Rodríguez Perdomo | Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano |
| Perdollio | Fecha firma: 28-04-2025 09:10:24 |
| Yaneth Astrid Marín Ospina | Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 25-04-2025 15:14:17 |
| Juan Manuel Poveda Muñoz | Profesional Universitario Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 25-04-2025 14:48:11 |
| Revisó: | Lilian Marcela López Torres - Profesional especializado 222-19 - Dirección de Personas Jurídicas |
| 8e43dea9567dfb638b739efe908f7030815de7cd9420696c31a1396337edde0f Codigo de Verificación CV: dcc0c | |

Página **4** de **4** GMC-MN-01-FR-05. v.1. 23/03/2023

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro Tel. 3274850 Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

